



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110014105 002-2022-01041-01
Clase: Tutela Segunda Instancia
Accionante: Esteban Alejandro Fúquene Bravo
Accionado: EPS Sanitas
Auto: Admite Impugnación

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia- Rad: 11001-41-05-002-**2022-01041-01**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se Resuelve:

Primero: ADMITIR la impugnación interpuesta por el accionante (pdf 12 y 13 de la carpeta 001 acción de tutela), en contra del fallo proferido el 18 de octubre de 2022 por el Juzgado Segundo (02) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (pdf 10 de la Carpeta 001 acción de tutela).

Segundo: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

Tercero: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO